



PREGUNTAS Y RESPUESTAS

CONVOCATORIA No. 100 PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA ADELANTAR UN DIAGNOSTICO DE LOS SERVICIOS POSTALES Y SU PAPEL EN EL DESARROLLO DEL ECOSISTEMA DE PAGOS

30 de octubre de 2020

1. Dado que los Términos de Referencia sugieren que este estudio debe realizarse desde un “enfoque de pagos”, quisiéramos conocer si este trabajo ha sido consultado y coordinado con las empresas postales y si ellas han accedido a facilitar información acerca de los servicios que prestan, pues además de los giros postales estas empresas desarrollan una actividad importante en materia de recaudos, tanto de servicios públicos como a terceros. Así mismo conocer si las empresas están dispuestas a facilitar la ubicación y el número de puntos con que cuentan en cada municipio

Respuesta: Banca de las Oportunidades asistirá al Proponente seleccionado, en la obtención de la información disponible para la realización de la consultoría. Esto significa, que se apoyará en la coordinación de las reuniones con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Comisión de Regulación de Comunicaciones, Asopostales, y demás entidades que se consideren importantes para la obtención de información para la elaboración de la investigación. Igualmente, estarán a disposición del consultor los datos de oferta en materia de uso y acceso a los productos que tiene Banca de las Oportunidades.

2. Como uno de los Objetivos Específicos se señala identificar el alcance y el tamaño del sector postal en términos de su **población objetivo**, cobertura geográfica y volumen de transacciones realizadas. Más adelante se ratifica este propósito al mencionar: *“El consultor deberá mapear las operaciones de los servicios postales de pago a nivel de transacciones y puntos de atención, identificando cuáles son los segmentos de la población colombiana a los cuales están llegando los servicios postales de pago, analizado sus características, en lo posible, por nivel de ingreso, edad, ruralidad, género y ubicación geográfica”*.

Frente a los temas anteriores, consideramos necesario que se precise si se espera entonces que la consultoría incluya un trabajo en campo con encuestas a los usuarios de los servicios postales, para poder identificar sus características. Eso implicaría un esfuerzo costoso y de tiempo que no resulta compatible con el presupuesto de la consultoría ni con el plazo pensado para la misma. Favor aclarar

Respuesta: Es importante señalar que no existe la obligación que el consultor realice entrevistas o encuestas a los usuarios del sector postal o deba obtener algún tipo de



información primaria. Con base en los datos disponibles provenientes de las entidades mencionadas en el punto anterior y la experiencia internacional, se considera que se contaría con información necesaria para que el consultor elabore un diagnóstico de la población que debería ser el foco de los servicios postales de pagos en el país.

3. Frente a la información financiera que se solicita en el Anexo 2, y dado que se señala que la misma será usada para definir si las firmas tienen la capacidad financiera para desarrollar el trabajo, y es un criterio habilitante para que la propuesta sea considerada, quisiéramos conocer los indicadores y rangos que se consideran aceptables para declarar dicha condición. Así mismo conocer por qué las utilidades del ejercicio no se consideran parte del patrimonio.

Respuesta: Para la evaluación financiera no se requiere acreditar un resultado mínimo de los indicadores. La evaluación se realizará comparando con indicadores promedio del sector. Se hará adenda aclaratoria sobre este último aspecto en el numeral 5.3., la cual quedaría así:

“5.3 Capacidad financiera

El proponente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Para la evaluación de la capacidad financiera, el proponente deberá diligenciar la “matriz de capacidad financiera” Anexo No. 2 con los datos de los estados financieros de los dos últimos años con corte al 31 de diciembre del respectivo año. Los estados financieros deberán estar debidamente suscritos y firmados por el revisor fiscal y el representante legal.

Validada la información contenida en la matriz, Bancóldex realizará una evaluación financiera de los proponentes revisando, entre otros aspectos, liquidez, endeudamiento y rentabilidad, entre otros, [indicadores que se compararán con el promedio de ese sector](#).

Así mismo, se revisará el endeudamiento del proponente en centrales de información y la calificación respectiva.”

Con relación a la inquietud de por qué las utilidades del ejercicio no se consideran parte del patrimonio, se informa que el formato de la capacidad financiera es establecido por Bancóldex para las diferentes convocatorias, el cual no incluye el detalle de cada una de las cuentas de los estados financieros, sino que se relacionan con algunas cuentas principales. Esto quiere decir, que el proponente debe colocar en el total del patrimonio todas las demás cuentas que no estén detalladas en el formato.

4. En cuanto a los objetivos específicos y el alcance de la consultoría, numerales 2.1 y 2.2, en algunos apartes se solicita adelantar los análisis requeridos en los términos frente al marco regulatorio y de supervisión y en otros apartes se requiere efectuar análisis y recomendaciones de política pública, por favor agradecemos confirmar el entendimiento en el sentido que los términos se dirigen al análisis y recomendaciones en todas las materias



previamente relacionadas, esto es del componente de política pública, regulación y de supervisión de la prestación de los servicios postales de pago.

Respuesta: La consultoría tiene como objetivo que las recomendaciones efectuadas por el proponente incluyan aspectos de política pública, regulación y supervisión de la prestación de los servicios postales de pago y su vinculación al sistema de pagos de bajo valor.

5. Teniendo en cuenta que el eje central de la consultoría se relaciona con el diagnóstico de los servicios postales y las potencialidades que ofrece para profundizar el ecosistema de pagos en el país, se solicita que en el perfil denominado “*profesional experto en derecho financiero*”, igualmente se prevea la posibilidad de acreditar a nivel de los requisitos de posgrado los de derecho económico y/o regulación económica y no exclusivamente en derecho financiero y regulación financiera, en la medida en que si bien es relevante el conocimiento normativo en asuntos relativos al sector financiero, dado el alcance del proyecto es a su vez muy relevante (inclusive con mayor profundidad) el conocimiento del marco jurídico y regulatorio del sector postal.

En adición, debe tenerse en cuenta que los términos ya prevén el otorgamiento de un punto adicional para este perfil en caso de acreditarse especialización en derecho financiero o posgrados del área de regulación financiera, por lo que con mayor razón se considera necesario que el posgrado a requerirse para este perfil también pueda acreditarse en derecho económico y/o regulación económica para contemplar además el importante componente normativo que deberá analizarse y aplicarse para esta consultoría en materia del sector postal.

Respuesta: En los términos de referencia numeral 5.5.2 se planteó que al Profesional Experto en derecho financiero, se le daría un punto de calificación adicional en caso de contar con una especialización en derecho financiero o posgrados relacionados con regulación financiera. Teniendo en cuanto su recomendación, le informamos que también se tendrá en cuenta la especialización en derecho económico, y/o regulación económica, para que quede entre las condiciones del punto adicional. Este ajuste se aclarará mediante Adenda No. 1.

6. Respecto del perfil denominado “profesional experto en análisis económico, financiero y/o ciencias sociales” y también teniendo en cuenta que el eje central de la consultoría se relaciona con el diagnóstico de los servicios postales y las potencialidades que ofrece para profundizar el ecosistema de pagos en el país, se solicita ampliar los títulos académicos o de pregrado admisibles en el caso específico de la ingeniería industrial, el cual se considera igualmente relevante y pertinente frente a las temáticas de análisis y conocimiento que deberán desarrollarse para la consultoría, por ejemplo en cuanto a la identificación y optimización de los procesos operativos y estratégicos relacionados con la cadena de valor de prestación de los servicios postales y su posible interacción e interoperabilidad con los



procesos involucrados en la provisión de servicios del sector financiero y en general del ecosistema de pagos en el país.

Respuesta: De acuerdo con su solicitud y por considerarlo pertinente, se ajustará el perfil para el Profesional Experto en análisis económico, financiero y/o ciencias sociales, para que se pueda incluir dentro del perfil además del Título universitario en Economía, Finanzas, Administración de Empresas, ciencias sociales, o en áreas afines, el título de ingeniería industrial. Este ajuste se aclarará mediante Adenda No. 1.

7. Agradecemos precisar la siguiente obligación: *“También, se debe señalar, cuál puede ser el rol que pueden jugar los servicios postales en el fortalecimiento del sistema de pagos, identificando posibles expansiones a nivel de la cobertura que permitan la inclusión financiera de población vulnerable que se encuentre excluida del sistema financiero”*.

Respuesta: La consultoría deberá identificar con base en la información secundaria del sector postal, cuál es papel que deberían jugar los servicios de pagos postales en el ecosistema transaccional de la economía colombiana. Ello implica hacer una evaluación de la población colombiana que podría ser incluida al mercado de pagos a través de dichos servicios postales.

8. Considerando que el componente de la prestación de los servicios postales de pago y el conocimiento del marco normativo y de la operación de estos servicios constituyen un aspecto esencial para lograr los objetivos de la consultoría, se solicita asignar puntaje adicional para la firma y los perfiles del equipo de trabajo que acrediten experiencia específica en proyectos de política pública o de regulación adelantados en el sector postal, bien sea como consultoría o en el ejercicio de funciones o responsabilidades en entidades públicas o empresas del sector postal.

Respuesta: No es posible atender esta recomendación.

9. Al revisar las actividades planteadas en la consultoría, y tomando como referentes otro tipo de consultorías que han sido desarrolladas en los últimos años en lo que respecta a materias propias del sector financiero y del sector postal, en particular involucrándose componentes de análisis comparativo internacional, se solicita considerar el aumento del presupuesto asignado al proyecto en al menos un 30 o 40% adicional, y así garantizar que se puedan cubrir adecuadamente los diferentes costos involucrados para su ejecución.

Respuesta: No es posible aumentar el presupuesto establecido para esta convocatoria.

10. Considerando las actividades planteadas para la consultoría y el presupuesto asignado hasta la fecha, por favor agradecemos confirmar el entendimiento en el sentido que para



los análisis y recomendaciones a efectuarse se utilizarán exclusivamente fuentes secundarias públicas de información y documentación disponible públicamente que puedan obtener los consultores y la que les sea suministrada por las diferentes entidades públicas involucradas, sin que se incluya la realización de encuestas o estudios de investigación o sondeo similares a las encuestas.

Respuesta: Ver respuesta a la pregunta número 2.

11. Entendemos que para este proyecto, dados los tiempos y el presupuesto previsto, no considera ningún tipo de levantamiento de información primaria, en especial de encuestas. Agradecemos confirmar.

Respuesta: De acuerdo. Ver respuesta a la pregunta número 2.

12. Dada la observación anterior, agradecemos precisar el alcance en tanto se prevé como obligación: “El consultor deberá mapear las operaciones de los servicios postales de pago a nivel de transacciones y puntos de atención, identificando cuáles son los segmentos de la población colombiana a los cuales están llegando los servicios postales de pago, analizado sus características, en lo posible, por nivel de ingreso, edad, ruralidad, género y ubicación geográfica”. Dicho análisis requiere de fuentes idóneas las cuales no existen en la información de bases de datos públicas disponible. Así, agradecemos acotar esta obligación en el sentido de que su desarrollo solo se podrá dar en la medida en que lo permita la información secundaria disponible.

Respuesta: Ver respuesta a pregunta número 1.

13. En tanto para el desarrollo del proyecto se requerirá de acceso a información de bases de datos de información de reporte en el Ministerio de las TIC, la CRC, el DNP, entre otros, así como a la base de encuestas y estudios previos que desarrollaron para el sector postal y en particular para los servicios de giros postales de dichas entidades, se requiere que sea la BdO quien institucionalmente realice dicho requerimiento de información con la guía y apoyo de los consultores en tanto la información que está disponible y publicada no necesariamente se presenta al nivel de detalle requerido si no en algunos casos de forma agregada. Agradecemos confirmar este entendimiento y en todo caso precisar que en general el alcance de los análisis dependerá del grado de desagregación que se obtenga de las fuentes secundarias disponibles para el consultor.

Respuesta: Ver respuestas a las preguntas número 1 y 2.

14. Las experiencias en Asia y África no deberían quedar excluidas de los referentes, ya que allí hay casos dignos de ser estudiados.



Respuesta: En la sección 2.2 de los Términos de Referencia se especificó que el análisis de la experiencia normativa internacional debía abarcar, por lo menos, cinco (5) países, haciendo hincapié en casos de la Unión Europea, Estados Unidos, algunos países de América Latina y en vía de desarrollo. Tal condición no representa un impedimento, y por el contrario, podrían incluirse experiencias de países de Asia y África en esta materia, lo cual será a discreción de cada proponente.

15. Tengo entendido que hay por lo menos un proyecto que implica modificaciones considerables a la normatividad asociada a los SPBV y a las cuentas postales, por ello sería ideal adelantar el estudio contando por lo menos con la última versión de cada una de las iniciativas regulatorias.

Respuesta: Uno de los objetivos principales de la consultoría es efectuar un diagnóstico del marco regulatorio de los giros postales. Teniendo en cuenta que actualmente al interior del Gobierno Nacional existen iniciativas de ajustes normativos como es el caso de la reglamentación por parte del Ministerio de las TIC de otros servicios postales, se coordinarán en el marco de la consultoría, las reuniones con las entidades del Gobierno Nacional con el fin de determinar los tiempos en las cuales se publicarán estas posibles modificaciones y cómo estas serán incorporadas en el estudio.

16. Dado el alcance y temática del proyecto, recomiendo que para el proponente se solicite experiencia en el sector postal con mínimo tres proyectos en dicho sector y al menos dos proyectos relacionados con giros postales.

Respuesta: No es posible atender esta recomendación.

17. Para los profesionales se debería considerar la opción de un pregrado en ingeniería industrial.

Respuesta: Ver respuesta a la pregunta número 6.

18. Dada la especificidad del proyecto, por lo menos el profesional principal debería acreditar experiencia en el sector postal y el financiero, lo anterior se debe a que tal y como está el borrador, un proponente podría resultar designado sin tener experiencia y tampoco profesionales con conocimiento específico en el sector postal.

Respuesta: No es posible atender esta recomendación.

19. Entendiendo el alcance del proyecto, considero relevante considerar un incremento en el presupuesto en al menos un porcentaje equivalente a los impuestos y gastos asociados a la



contratación, a fin de que el ingreso neto para los consultores sea por el valor del monto relacionado en la convocatoria.

Respuesta: No es posible aumentar el presupuesto establecido para esta convocatoria. Es responsabilidad del Proponente, hacer todos los cálculos de los costos, impuestos, y demás gastos asociados a la consultoría; y en caso de ser de su interés y conveniencia, podrá hacer la propuesta económica conforme a lo establecido en el numeral 5.6. sin superar el presupuesto asignado.

20. El informe de buenas prácticas debería incluir regulación, vigilancia y sinergias de la ejecución entre el sector financiero y postal por cada práctica o país estudiado.

Respuesta: La revisión de las buenas prácticas internacionales incluye una evaluación de la regulación y la supervisión de cada uno de los países seleccionados. Dicha evaluación debería tener en cuenta la identificación de sinergias entre el sector financiero y postal en otros países.

21. El estudio debe incluir en términos de inclusión a los productos financieros, los postales y los financieros alternativos.

Respuesta: El objetivo del estudio se enfoca en generar recomendaciones en aspectos de política pública, regulación y supervisión de la prestación de los servicios postales de pago y su vinculación al sistema de pagos de bajo valor.

22. Los informes y las bases de datos aportados como información secundaria deben incluir las estadísticas de usuarios bancarizados, usuarios con tan solo un producto financiero (lo que se denomina parcialmente atendidos) y los habitantes sin ningún producto financiero (bancarizados).

Respuesta: Ver respuesta a la pregunta número 1.

23. Existen varias iniciativas de ajustes normativos como es el caso de la iniciativa del Ministerio de las TIC para reglamentar otros servicios postales de pago actualmente en discusión pública así como las iniciativas de la URF relacionadas con ajustes a servicios financieros relacionados con procesos de inclusión e incluso se ha planteado posibles cambios legislativos que consoliden en un único supervisor todos los servicios que de alguna forma apoyen dichos procesos de inclusión.

Así, es probable que en el curso del desarrollo de la consultoría existan cambios estructurales en el marco normativo, debiendo reprocesar información conforme estos cambios sucedan con el mayor tiempo y costo que ello implicaría. Así, agradecemos aclarar



el tratamiento que se deberá dar a estos eventos y asignar dicho riesgo a la BdO, de modo que si se requiere algún tipo de reprocesamiento o reforma de productos de la consultoría por causa de estos hechos se reconozca dicho costo adicional al consultor y se prevea el tiempo adicional para su desarrollo.

Respuesta: Ver respuesta a la pregunta número 15.

24. Dado el alcance de .la consultoría estimar si es posible considerar un aumento del presupuesto.

Respuesta: No es posible aumentar el presupuesto establecido para esta convocatoria.

25. Respecto al estudio que se quiere realizar y en consideración que se están revisando nuevas reformas por parte del Gobierno Nacional en el ecosistema de pagos y las redes de bajo valor, en dicho caso, que pasaría con las normas, si se expiden en medio de la consultoría o cuando ya se tenga un avance considerable.

Respuesta: Ver respuesta a la pregunta número 15.

26. La base de información para la realización de la consultoría deberá ser todo con fuentes secundarias públicas o suministradas por BdO, por lo que el presupuesto no alcanza ni para encuestas ni entrevistas con sector. Este componente es lo que espera la BdO, de ser así debería aclararse la restricción solo a estas fuentes de información

Respuesta: Ver respuestas a las preguntas número 1 y 2.

27. El Profesional Experto en análisis económico, financiero y/o ciencias sociales, en la tabla de requisitos donde se menciona puntualmente "Experiencia de mínimo (3) años en análisis relacionados con temáticas de inclusión financiera, medios de pagos y/o análisis del sistema de pagos en Colombia" debería contemplar añadir experiencia concreta con el sector postal dado que es el principal objetivo sectorial de la consultoría.

Respuesta: No es posible atender esta recomendación.

28. Proponemos que se amplíe a otras carreras como ingenierías industriales el perfil.

Respuesta: Ver respuesta a la pregunta número 15.

29. Por otro lado, en mismo perfil la se menciona "Experiencia acreditada en la elaboración de consultorías relacionadas con temáticas del sector financiero y/o postal y políticas públicas de mínimo cuatro (4) años. ", por lo que sugerimos se añada en la última parte y/o políticas



públicas, y que en la parte de "sector financiero y/o postal", sea consultoría en ambos sectores y no solo en uno de los dos, por lo tanto, cambiar el condicional a solo y.

Respuesta: No es posible atender esta recomendación.

30. Se sugiere, dado el alcance y temática del proyecto, que para el proponente se solicite una experiencia mínima en el sector postal con al menos uno o dos proyectos en dicho sector y al menos un proyecto relacionado con giros postales.

Respuesta: No es posible atender esta recomendación.

31. Para el Profesional Experto en análisis económico, financiero y/o ciencias sociales se solicita considerar también pregrado en ingeniería industrial.

Respuesta: Ver respuesta a la pregunta número 6.

32. Para el profesional Experto en derecho financiero se solicita considerar también postgrados en las áreas de derecho administrativo y derecho del sector TIC y/o comunicaciones en el cual se enmarca el sector postal.

Respuesta: Se considera pertinente contemplar dentro de los posgrados las áreas en telecomunicaciones, lo cual se aclarará mediante adenda No.1 al numeral 5.5.2 de los términos de referencia.

Por otra parte, no es posible atender la recomendación en materia de derecho administrativo.

33. Se sugiere dar puntaje específico a los profesionales por cada proyecto relacionado directamente con los servicios de giros postales hasta un máximo de 2 proyectos para cada profesional.

Respuesta: No es posible atender esta recomendación.

34. Dado el alcance del proyecto agradecemos considerar un ajuste al alza del presupuesto en al menos un 40% pues puede resultar bastante limitado para poder cumplir con todos los entregables en el tiempo indicado.

Respuesta: No es posible aumentar el presupuesto establecido para esta convocatoria.